

IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE GALICIA, S. A.

Anuncio de Corrección

En el anuncio de referencia 41.501 publicado en el BORME número 172 de fecha 11 de septiembre de 2003, donde figura «Iberdroña Energías Renovables de Galia, S. A.», debe figurar «Iberdrola Energías Renovables de Galicia, S. A.».

Madrid, 11 de septiembre de 2003.—Ignacio Velasco Gastañaga.—41.642.

INGOL, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución/liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de fecha 1 de agosto de 2003, acordó disolver y liquidar la Sociedad, aprobándose como Balance de disolución y asimismo, como balance definitivo de Liquidación el que se transcribe a continuación, todo lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	59.065,64
Total Activo	59.065,64
Pasivo:	
Capital	62.475,21
Reserva Revalorización	65.971,51
Resto Reservas	116.296,61
Pérdidas y ganancias	-185.677,69
Total Pasivo	59.065,64

Barcelona, 1 de agosto de 2003.—El Liquidador.—40.955.

INMOBILIARIA OLMOBUSA, S. L.

Balance final de liquidación

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada en el domicilio social el día 5 de mayo de 2003, se acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, acogiendo a los beneficios establecidos en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/2002, y aprobándose por unanimidad de los accionistas, el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Terrenos	71.154,91
Construcciones	183.674,22
Amortización Acumulada	-37.335,14
Total Activo	217.493,99
Pasivo:	
Capital Social	60.107,22
Resto Reservas	47.718,06
Pérdidas y Ganancias	109.668,71
Total Pasivo	217.493,99

Madrid, 5 de mayo de 2003.—Administrador Único, Agustín Morcillo Bustos.—41.095.

IVANHOE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

Anuncio de reducción de capital social

Por acuerdo de fecha 27 de junio de 2003, el Accionista único de la sociedad Ivanhoe España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, decidió, por medio de su representante, reducir el capital social de la Compañía en la cantidad de un millón trescientos cincuenta y cinco mil ciento noventa y cuatro Euros con noventa céntimos de Euro (Euros 1.355.194,90), con la única finalidad de compensar pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, a fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, sin que proceda en consecuencia restitución alguna de fondos al Accionista de la Compañía. La reducción se llevará cabo mediante la amortización de veintidós mil quinientas cuarenta y nueve (22.549) acciones ordinarias de la Sociedad, siendo las acciones que se amortizan las numeradas del 1.002 al 23.550, ambos inclusive. Como consecuencia de dicha reducción, el capital social de la Compañía quedará fijado en sesenta mil ciento sesenta euros con diez céntimos de euro (Euros 60.160,10).

Se hace constar que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 167.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de la Sociedad no tendrán derecho a oponerse a la presente reducción de capital.

Madrid, 1 de julio de 2003.—El Vicesecretario no Consejero, Pedro A. de Rojas Sánchez.—40.941.

LA HERRUMBROSA AGRÍCOLA Y TAURINA, S. A.

La Junta General de Accionistas reunida el 7 de Agosto de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la entidad, habiéndose aprobado igualmente el balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Construcciones	182.349,70
Fianzas a largo plazo	180,30
Deudores	136,66
Cuenta con socios	-15.297,72
Resultado Ejercicios Anteriores	-35.485,70
Total Activo	699.854,40
Pasivo:	
Capital social	182.407,17
Reserva legal	41.809,68
Reservas Voluntarias	176.334,18
Otras Reservas	299.303,37
Total Pasivo	699.854,40

Marbella, 2 de septiembre de 2003.—El Liquidador Único, Alejandro de Fortuny Gamache.—40.935.

LA SOCIEDAD ANÓNIMA FERROCARRIL ELÉCTRICO DEL GUADARRAMA

Con domicilio social en la calle Sánchez Díaz, 9, de Madrid, comunica el extravío de los títulos originales de las acciones sociales números 65 a 72, ambos inclusivos y 80 a 86, ambos inclusivos, de la serie primera, y 558 a 622, ambos inclusivos, y 6.219 a 6.310, ambos inclusivos de la serie tercera, todas ellas propiedad de Don Gabriel Gancedo de Seras, advirtiendo que transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio sin tener información sobre dichos títulos, y sin que alguna persona acredite su propiedad preferente, se procederá a su correspondiente anulación, emitiéndose en su sus-

titución el correspondiente duplicado a favor del reseñado titular.

Madrid, 2 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo, José María González-Covos Davila.—41.076.

LUIS SÁNCHEZ DÍEZ, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El órgano de administración convoca a todos los accionistas a Junta General Extraordinaria de la sociedad «Luis Sánchez Díez, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social de la misma, sito en Novelda (Alicante), Paraje Campet, número 10, el próximo día 29 de septiembre de 2003, a las once horas, en primera convocatoria y, si no hubiere quórum suficiente, el 30 de septiembre de 2003 a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación de poderes.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Novelda, 2 de septiembre de 2003.—Los Administradores Mancomunados, José Miguel Sánchez López y Berta Sánchez López.—41.324.

LYR INVERSIONES Y DESARROLLOS, S. L. U.

(Sociedad que escinde sin extinguirse)

CENTRO INMOBILIARIO RYC, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Lyr Inversiones y Desarrollos, S.L. Sociedad Unipersonal» y «Centro Inmobiliario Ryc, S.L.», celebradas el día 2 de septiembre de 2003, han aprobado por unanimidad, la Escisión Parcial de «Lyr Inversiones y Desarrollos, S.L.U.» (sociedad escindida y subsistente), mediante la segregación de una parte de su patrimonio que forma una unidad económica autónoma, constituida por un establecimiento industrial, dedicado a la promoción inmobiliaria libre, traspasando en bloque lo segregado a la compañía «Centro Inmobiliario Ryc, S.L.», y cuyas deudas y demás obligaciones contraídas para la organización y funcionamiento de dicho establecimiento, son atribuidas a esta sociedad beneficiaria.

La Escisión se ajustará al Proyecto de Escisión Parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid, remitiéndose al mismo a todos los efectos legales oportunos.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que les asiste a estos últimos, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de Escisión.

Madrid, 3 de septiembre de 2003.—El Administrador Único de Lyr Inversiones y Desarrollos, S.L.U. y de Centro Inmobiliario Ryc, S.L. Reinaldo Benito Ruiz-Tapiador.—41.040.